



COMISIÓN EUROPEA

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 16 de septiembre de 2014

El «mercado único de investigación» de la EU depende ahora, según un estudio, de la realización de reformas nacionales

La asociación del EEI, formada entre los Estados miembros, las instancias del ámbito de la investigación y la Comisión, ha realizado grandes progresos hacia la consecución del EEI. Las condiciones previas para la realización del [Mercado Europeo de Investigación \(EEI\)](#), en el que los investigadores y los conocimientos científicos pueden circular libremente, están ya vigentes a nivel europeo. Ahora es preciso efectuar reformas a nivel de los Estados miembros para que el EEI funcione.

Esta es la principal conclusión del [informe de situación sobre el EEI](#) más reciente, presentado hoy por la Comisión Europea. El informe actualiza el análisis realizado el año pasado ([IP/13/851](#)) y recoge informes nacionales en los que se describe el estado de ejecución en la práctica, sobre todo a nivel de organismos de investigación.

La comisaria europea encargada de Investigación, Innovación y Ciencia, Máire Geoghegan-Quinn, ha declarado lo siguiente: *«Hemos realizado buenos progresos en el Mercado Único de Investigación en los últimos años. Ahora corresponde a los Estados miembros y los organismos de investigación llevar a la práctica sus compromisos y efectuar las reformas necesarias. La Comisión les ayudará en la medida de lo posible, entre otras cosas con los 80 000 millones de euros procedentes del nuevo programa de investigación e innovación, Horizonte 2020. Es preciso, en particular, que los trabajos de investigación que se realizan a nivel nacional y a nivel de la UE mantengan entre sí vínculos mucho más estrechos para que el impacto a escala de la UE sea mayor».*

Algunas iniciativas anunciadas en la Comunicación sobre el EEI son ya una realidad:

- Los Estados miembros están adoptando cada vez más medidas de apoyo al EEI, hecho que queda reflejado en sus programas nacionales de reforma.
- La UE ha incorporado el EEI en el semestre europeo; además, a través de Horizonte 2020, proporciona una financiación substancial para la ejecución de medidas del EEI, por ejemplo la promoción de la contratación abierta, el acceso libre a publicaciones y datos y la igualdad de género.
- Los organismos de investigación, tanto los financiadores como los que llevan a cabo la investigación, han respaldado calurosamente el programa del EEI.
- Se ha creado un mecanismo de seguimiento del EEI, que está arrojando unos datos cada vez más sólidos para evaluar los resultados de los Estados miembros y a nivel institucional.

El análisis confirma que las condiciones para la consecución del EEI que la Comisión [identificó](#) en 2012, son hoy en día una realidad.

IP/14/1003

A pesar de todo, siguen existiendo diferencias tanto a nivel institucional como de Estados miembros. Por ejemplo, aunque la financiación competitiva y basada en los proyectos existe ya en todos los Estados miembros, su alcance es muy diferente según el Estado de que se trate. Y aunque más de la mitad de los Estados miembros cuentan con iniciativas que apoyan la igualdad de género en la investigación, el ritmo de cambio real es aún muy lento. Aunque el informe llega a la conclusión de que no existe un camino único para la consecución del EEI, no cabe duda de que el mercado es más efectivo y beneficioso cuando está vigente una normativa nacional.

Los Estados miembros deben presentar hojas de ruta sobre el EEI para mediados de 2015; en ellas deben consignarse las fases siguientes hacia la realización del EEI. La Comisión, las organizaciones de partes interesadas en la investigación y los Estados miembros se reunirán en Bruselas en marzo de 2015 para hacer un resumen de la situación.

Contexto

El EEI se propone permitir que los investigadores, los centros de investigación y las empresas puedan circular, competir y cooperar mejor a nivel transfronterizo. Esto consolidará los sistemas de investigación de los Estados miembros, aumentará su competitividad y les permitirá trabajar conjuntamente de forma más eficaz para encontrar soluciones a los principales problemas a los que se enfrenta la sociedad.

Los líderes de la UE han destacado repetidamente la importancia que reviste completar el Espacio Europeo de Investigación y, a este respecto, las conclusiones del Consejo Europeo de febrero de 2011 y marzo de 2012 fijaron la fecha límite de 2014. Esto llevó a que la Comisión propusiera la Comunicación [«Una asociación del Espacio Europeo de Investigación reforzada en pos de la excelencia y el crecimiento»](#), en la que se identificaban las acciones que los Estados miembros, las partes interesadas y la Comisión Europea debían tomar para completar el EEI. Las cinco prioridades en las que se basa el análisis del progreso son las siguientes: la eficacia de los sistemas nacionales de investigación, la cooperación transnacional, un mercado de trabajo abierto para los investigadores, la igualdad de género y la integración de la cuestión de género en la investigación, así como la circulación y transferencia óptimas de conocimientos científicos.

El EEI ha demostrado ya sus efectos benéficos en los resultados de los Estados miembros y de los organismos de investigación. El informe ha constatado algunos hechos tales como estos:

- Los sistemas de investigación abiertos y atractivos son más innovadores.
- Los organismos de investigación que aplican el EEI producen un mayor número de publicaciones y de solicitudes de patente por investigador, y generan más conocimientos.
- Los resultados obtenidos por los investigadores que se han desplazado entre diferentes países son casi un 20 % mayores que los de los que no lo han hecho.

La información que figura en el Informe de situación sobre el EEI procede de distintas fuentes, en particular de los programas nacionales de reforma de 2014. La Comisión realizó también una encuesta entre los financiadores de la investigación y los organismos que la llevan a cabo en todos los Estados miembros y países asociados al programa; esta información ha sido complementada por el estudio [MORE 2](#) y por el [marcador «Unión por la Innovación» 2014](#).

El seguimiento del EEI arroja datos sobre el progreso alcanzado por las acciones del programa. Ahora bien, el hecho de que gran parte de estos datos se recojan de forma voluntaria limita su eficacia a la hora de conformar la política en esta área. Será necesario

seguir trabajando para determinar y afinar los componentes esenciales de aquella y permitir la evolución de la recogida de datos. La Comisión va a abrir un debate con los Estados miembros sobre el mejor nivel posible de coordinación y ajuste de las estrategias nacionales de investigación y sobre la puesta en común de fondos en los ámbitos de los desafíos sociales con objeto de aumentar el impacto a nivel de la UE.

Para más información

[Informe de situación sobre el EEI 2014](#)

[Espacio Europeo de Investigación](#)

Portal [EURAXESS](#)

Personas de contacto:

[Michael Jennings](#) (+32 2 296 33 88) Twitter: [@ECSpokesScience](#)

[Monika Wcislo](#) (+32 2 298 65 95)

Para el público **Europe Direct** por teléfono **00 800 6 7 8 9 10 11** o por [correo electrónico](#)